

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 02/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BEGRAND
RAZÓN SOCIAL	BEGRAND, S.A.P.I. DE C.V.

TIPO DE INFORMACIÓN

Reporte Primer Trimestre 2020

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

BeGrand, S.A.P.I. de C.V. ("BeGrand" o la "Compañía"), en términos del artículo 45 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que, como resultado de (i) la entrada en vigor de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2019 y con base a lo señalado en la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", y (ii) el proceso de auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el periodo terminado en esa fecha, la Emisora se encuentra en proceso de reconocer retrospectivamente la corrección de errores sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo terminado a esa fecha, con la finalidad de hacer comparables dichos estados financieros con los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el periodo terminado a esa fecha.

Los efectos de la corrección a los estados financieros de la Emisora tendrán como resultado ajustes y reclasificaciones principalmente en (i) los montos correspondientes a las inversiones en derechos en fideicomisos que originalmente se encontraban clasificados como equivalentes de efectivo, (ii) los montos previamente reportados como ingresos por prestación de servicios, (iii) los montos pagados por concepto de comisiones por venta de inmuebles, y (iv) los montos de impuestos diferidos en una de sus afiliadas.

Es importante mencionar, que los ajustes y reclasificaciones mencionados anteriormente no afectarán de manera significativa la situación financiera, flujos de efectivo y resultados de operación de la Compañía.

En virtud de lo anterior y las dificultades que ha presentado las medidas adoptadas en relación con la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en particular para realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo los ajustes y reclasificaciones mencionadas anteriormente, la Emisora no se encuentra en condiciones de presentar en tiempo el reporte correspondiente al primer trimestre 2020.

En términos de lo establecido en el artículo 45 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, la Emisora presentará la información correspondiente ante la Comisión y ante la BMV para su divulgación al público inversionista, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes.